

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

22821 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Alcanzia Energía, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 23 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4652/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 24 de mayo de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031758-1